

DECRETO N° 141

Castro, 25 DE SEPTIEMBRE 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 25.09.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : MARIA ALEJANDRA BARRIA VARGAS
RUT :
ROL : 2-6423
ACTIVIDAD ECONOMICA : ,MERCADO PARTICULAR
DOMICILIO PARTICULAR : PID PID ALTO S/N
DOMICILIO COMERCIAL : PID PID ALTO S/N

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



PAULA DELGADO GARAY
DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION



ALFONSO MONTELL VERA
ALCALDE(S)